



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YEPES

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Municipal Residencia Municipal de la Tercera Edad "San Benito Abad", así como las Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral, del Ayuntamiento y Organismo Autónomo Municipal Residencia Municipal de la Tercera Edad "San Benito Abad", de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general, así como las plantillas de personal:

1. Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento:

A) Estado de Ingresos

Ingresos		
Capítulo	Denominación	Total (Euros)
A. Operaciones de corrientes		
1	Impuestos directos	1.111.578,98
2	Impuestos indirectos	14.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	844.846,94
4	Transferencias corrientes	1.349.775,82
5	Ingresos patrimoniales	28.555,90
B. Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	73.086,84
7	Transferencias de capital	97.736,64
Total ingresos		3.519.581,12

B) Estado de Gastos

Gastos		
Capítulo	Denominación	Total (Euros)
A. Operaciones de corrientes		
1	Gastos de personal	1.889.973,02
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.034.495,96
3	Gastos financieros	43.567,48
4	Transferencias corrientes	73.250,60
B. Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	243.001,81
9	Pasivos financieros	235.292,25
Total gastos		3.519.581,12

II. Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal "Residencia Municipal de la Tercera Edad San Benito Abad":

A) Estado de Ingresos

Ingresos		
Capítulo	Denominación	Total (Euros)
A. Operaciones de corrientes		
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	618.689,24
4	Transferencias corrientes	119.337,28
5	Ingresos patrimoniales	50,00
Total ingresos		738.076,52

**B) Estado de Gastos**

Gastos		
Capítulo	Denominación	Total (Euros)
A. Operaciones de corrientes		
1	Gastos de personal	560.276,52
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	175.000,00
3	Gastos financieros	2.300,00
B. Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	500,00
Total gastos		738.076,52

III. Plantilla Personal Excmo. Ayuntamiento:**A) Personal funcionario**

Grupo	Puesto	Situación
A1	Secretaría-Intervención	CUBIERTA
C1	Administrativo	CUBIERTA
C2	Auxiliar administrativo	CUBIERTA
C2	Auxiliar administrativo	CUBIERTA
C2	Auxiliar administrativo	VACANTE
C1	Oficial Policía Local	CUBIERTA
C1	Guardia Policía Local	CUBIERTA
C1	Guardia Policía Local	CUBIERTA
C1	Guardia Policía Local	CUBIERTA
C1	Guardia Policía Local	CUBIERTA
C1	Guardia Policía Local	CUBIERTA
C1	Guardia Policía Local	CUBIERTA

B) Personal laboral

Encargado de obras	VACANTE(1)
Electricista	CUBIERTA
Electricista	VACANTE(1)
Peón de construcción	VACANTE(4)
Peón de limpieza	VACANTE(1)
Peón punto limpio	VACANTE(1)
Oficial de construcción	VACANTE(3)
Ayudante de construcción	CUBIERTA
Oficial mantenimiento	VACANTE(1)
Mantenimiento edificios	VACANTE(1)
Barrendero	VACANTE(3)
Limpieza General	VACANTE(6)
Encargado cementerio	VACANTE(1)
Encargado pistas deportivas	VACANTE(2)
Limpieza colegios	VACANTE(14)
Conserje colegios	VACANTE(1)
Trabador social	VACANTE(1)
Educador social	VACANTE(1)
Auxiliar administrativo servicios sociales	VACANTE(1)
Técnico ludoteca	VACANTE(1)
Auxiliar ayuda a domicilio	VACANTE(4)
Director educación infantil	VACANTE(1)
Técnico educación infantil	VACANTE(3)



Agente de turismo	VACANTE(1)
Encargado de biblioteca	VACANTE(1)
Conserje Centro Cultural	VACANTE(1)
Auxiliar punto de información juvenil	VACANTE(1)
Archivero municipal	CUBIERTA

IV. Plantilla Personal Organismo Autónomo Municipal “Residencia Municipal de la Tercera Edad San Benito Abad”

Personal laboral

Director Residencia	VACANTE(1)
Médico	VACANTE(1)
A.T.S.	VACANTE(2)
Auxiliar geriatría	VACANTE(17)
Recepcionista	VACANTE(1)
Cocinero	VACANTE(2)
Pinche cocina	VACANTE(1)
Limpieza	VACANTE(5)
Lavandería-Planchadores	VACANTE(2)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yepes 27 de julio de 2017.-El Alcalde, Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva.

N.º I.-3968